



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

jal
Expte. N° 727-108/17.-

DECRETO N°

9998

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY, **31 JUL. 2019**

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Unidad de Organización 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano", tramita la designación a partir del 22 de agosto de 2017, a favor del Señor Fabio Rubén Flores, CUIL 20-31203178-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley 3161/74, previa transformación del cargo categoría 24 (c-4), Agrupamiento Técnico, vacante por jubilación de la Señora Liliana Gutiérrez; y

CONSIDERANDO:

Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, incorporándose antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;

Que, se emitió la Resolución N° 267-S-17, de conformidad a lo establecido por el Decreto N° 3165-S-17;

Que, la transformación y la designación solicitada se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de las Leyes N° 5233/00, N° 5877, N° 6046 y N° 6113;

Que, de la Constancia de Prestación de Servicios agregada en autos se acredita la efectiva prestación de los mismos, por parte del Señor Flores, a partir de la fecha antes indicada;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias a la que se imputara el gasto que demande el presente trámite;

Que, el Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado emite dictamen, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente Decreto;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 137°, inciso 13) de la Constitución de la Provincia y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente, Ejercicio 2019 - Ley N°6113, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION:
U. de O.: 06-01-15

"R"

MINISTERIO DE SALUD
Hospital "General Manuel Belgrano"

SUPRIMASE

CREASE

Categoría N° de Cargos
24 (c-4) 1

Categoría N° de Cargos
13 (c-4) 1

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
Ley N° 3161/74

Agrupamiento Técnico
Escalafón General
Ley N° 3161/74

TOTAL 1

TOTAL..... 1

CERTIFICADO QUE LA PRESENTE COPIA
CORRESPONDE AL ORIGINAL
QUE HAY EN ARCHIVO AL VISTA.

GLADIA BIBELA NUÑEZ
V. Jefe de Despacho



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

9998

.../ICDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 2°: Téngase por designado, a partir del 22 de agosto de 2017, al Señor Fabio Rubén Flores, CUIL 20-31203178-8, en el cargo categoría 13 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General de la Ley 3161/74, para cumplir funciones de Enfermero Profesional, en la Unidad de Organización 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano". -

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente tramite, se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y cálculos de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113:

EJERCICIO 2019:

Con la respectiva partida de Gasto en personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-15 Hospital "General Manuel Belgrano". -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos. -

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHO
MINISTRO DE SALUD
JUJUY



GEN. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.

C.P.N. CARLOS ALBERTO SERRA
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



CLAUDIA GISELA MUÑOZ
A/O Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy